

RESOLUCION N° 2/2025

Unión Cívica Radical Distrito Entre Ríos

CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS PARA RENOVACION DE AUTORIDADES PARTIDARIAS – ANEXO II

VISTO:

Lo dispuesto en la Resolución N° 1/2025 | Anexo I art. 12.b y;

CONSIDERANDO:

Que, todos los afiliados que sean candidatos a las elecciones internas del próximo 6 de abril de 2025 deben el cumplir con la C.O., y encontrarse al día con la Tesorería del Partido o estar al día en las regularizaciones convenidas. (Art. 24° C.O.);

Que, en consecuencia, en la aceptación del cargo deberá agregarse la leyenda "el suscripto expresa bajo declaración jurada que no debe aportes a la Unión Cívica Radical de Entre Ríos";

POR ELLO:

EL COMITÉ PROVINCIAL DE LA UNION CIVICA RADICAL – DISTRITO ENTRE RIOS


RESUELVE:


ARTICULO 1°: Disponer que en la planilla de aceptación del cargo se agregue la leyenda "el suscripto expresa bajo declaración jurada que no debe aportes a la Unión Cívica Radical de Entre Ríos";

ARTÍCULO 2°: Publicar en la página web del partido y comunicar a todos los Comités departamentales.

ARTÍCULO 3°: De forma.-

Paraná, de febrero de 2025


Sergio Kneeteman
Secretario
Comité Provincial U.C.R.
Entre Ríos


Fabio Arias Sosa
Presidente
Comité Provincial U.C.R.
Entre Ríos